CAF JUZG 10/20
PARAGUAY 923

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL
02 - MESA RECEPTORA DE CAUSAS
13 FEB 2019
HORAS
FIRMA DE LETRADO

ACREDITA SOLICITA PROVEA

Sr. JUEZ

Dr. E.C. Eduardo Corrado, T°91 F°169 C.P. C.S. CABA, Y Dr. Ricardo José Malano, T°25 F°707 C.S.J.N, con domicilio en la calle Juramento 1475 P°.4.OF.4 CABA, en autos caratulados C/TESSICOT S.A C/EN M. ECONOMIA Y FP AFIPS/AMPARO LEY 16.986 Expte n°32/2018

Que en atención a la resolución de fecha 28/5/2018, respecto al proveidofs.19, venimos por la presente acreditar PERSONERIA invocada oportunamente, conforme (Anexo 1), solicitando se tenga por cumplido, Poder hoy sin vigencia.

En razón a lo expuesto solicitamos se provea *escrito* "**INFORME RENUNCIA SOLICITO**", con cargo de fecha 10 de abril de 2018 y reiterado con posterioridad, conforme , copia escrito que se acompaña (Anexo 2).

Proveer de Conformidad

SERA JUSTICIA.-

Dr EDUARDO CORRADO
CONTADOR PUBLICO (UB)
T° 91 F° 169 C.P.C.E C.A.B.A

RICARDO JOSÉ MALANO
ABOGADO
To. 25 - Fo. 707 CSJN
To. VII - Fo. 59 CASI